



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 98 283-1 /

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Nota FCEA N°097-98, en relación a permiso sin goce de remuneraciones solicitado por el Sr. Carlos Cáceres Sandoval; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones por un período de un (1) año, a contar del 16 de julio de 1998, al Sr. CARLOS CACERES SANDOVAL, académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el objeto de poder cumplir con compromisos asumidos en Santiago.

Libérase excepcionalmente al Sr. Cáceres Sandoval de suscribir Convenio de Permanencia y contratar Seguro de Fidelidad Funcionaria.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Agosto de 1998.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.-

82-203